



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

Asunción, 28 de agosto de 2019

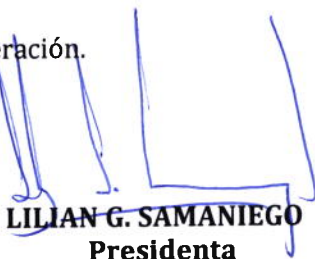
DICTAMEN Nº 03 /2019/2020
EXPEDIENTE Nº: S-PE 19 -1548

Honorable Cámara de Senadores:


Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja prestar el correspondiente Acuerdo Constitucional a fin de proceder a la designación del señor CEFERINO ADRIÁN VALDEZ PERALTA, en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, concurrente ante el Gobierno de la República de Azerbaiyán, con sede en la República de Turquía, remitido por Mensaje Nº 235 del Poder Ejecutivo - Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha de 22 de julio de 2019.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.


LILIAN G. SAMANIEGO
Presidenta


ARNALDO AUGUSTO FRANCO E
Relator


MARÍA EUGENIA BAJAC
Vicepresidenta

MIEMBROS:

JUAN EUDES AFARA


BLANCA OVELAR

ANTONIO BARRIOS


MARTÍN ARÉVALO

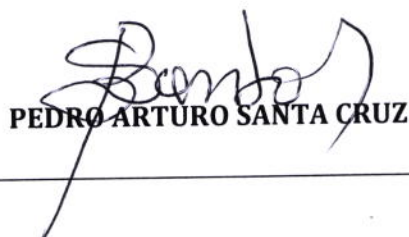
CARLOS GÓMEZ ZELADA


CARLOS FILIZZOLA

GEORGIA ARRÚA

HERMELINDA ALVARENGA


CRREE
SILVIA DELVALLE
Proceso Legislativo
H. Cámara de Senadores


PEDRO ARTURO SANTA CRUZ


Sara Ortiz Rodríguez
Asistente
Documentación y Archivo
Honorable Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

*
.....

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE SOLICITADO POR EL PODER EJECUTIVO.

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Art. 1º. Prestar el Acuerdo Constitucional correspondiente solicitado por Mensaje N° 235 del Poder Ejecutivo - Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 22 de julio de 2019, la **designación del señor Ceferino Adrián Valdez Peralta, en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, concurrente ante el Gobierno de la República de Azerbaiyán, con sede en la República de Turquía.**

Art. 2º. De forma.